



San Fernando del Valle de Catamarca, Lunes 22 de Junio del 2020.-

**Señor Presidente Daniel Zelaya
Del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

.....
Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Comunicación “Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza N° 6650/16”, y se incluya en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



AUTOR: *Concejal Francisco Sosa*

PROYECTO: *COMUNICACIÓN.-*

OBJETIVO: *“Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza N° 6650/16”.-*

FUNDAMENTACIÓN

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a Uds. a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Comunicación sobre *“Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza N° 6650/16”.-*

Dar cumplimiento a la ordenanza propuesta sería de gran importancia debido a las condiciones en las que se encuentra la zona del Circuito que se quiere replantear. Es necesario realizar una obra para que ese sector cuente con camineras, delimitación del cauce del Río y espacios de esparcimiento para los vecinos, a la vez se podría contribuir a la ecología reforestando la zona.-

Que es tarea del Estado poner en condiciones los espacios públicos y sobre todo aquellos que su falta de mantenimiento podría llegar a ocasionar inconvenientes a los vecinos.-

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los fundamentos del proyecto original es que, *solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, del presente Proyecto de Comunicación.-*





PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- *“Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza N° 6650/16”.* S/ DISPONE QUE EL DEM REALICE EL CORRESPONDIENTE REPLANTEO, DEMARCACION Y MATERIALIZACION DE LA LINEA DE RIVERA DEL RIO DEL VALLE Y POSTERIOR CONSTRUCCION DE UNA AVENIDA COSTANERA.-

ARTÍCULO 2°.- De forma.



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivodavia 1040.